

MUERTE Y SALUD EN EL REAL ACUERDO

Pere Molas

LA muerte alcanzó en el ejercicio de su cargo a cierto número de los ministros superiores de la Real Audiencia valenciana durante la época borbónica. Concretamente murieron siete de los 21 capitanes generales¹ y 37 de los 139 magistrados.

LOS CAPITANES GENERALES

Los fallecimientos de los capitanes generales se concentran precisamente en el reinado de Carlos III. Recordemos la opinión del diplomático francés Bourgoing de que la capitania general de Valencia se destinaba a generales ancianos, en la etapa final de su carrera.² En 1759 murió el capitán general duque de Caylus, tras 22 años de mandato. También murieron en Valencia, en 1764 el aragonés Manuel de Sada y Antillón, gran castellán de Amposta de la Orden de San Juan, en 1775 el conde de Saibe, en 1777 el marqués de Vannmarck, y en 1786 el marqués de Croix.³ En total cuatro de los seis capitanes generales de Carlos IV. En rigor algunos de los citados no murieron como capitanes generales en ejercicio, sino poco después de haber llegado su sucesor, o en espera del mismo. Saibe murió tres días después del nombramiento de su sucesor. Croix falleció pocos días después de hacer entrega del mando al duque de Crillon.⁴ En 1789 Crillon se ausentó

¹ Pere Molas Ribalta y otros, *Historia social de la administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, 1980, pp. 171-176.

² Jean François Bourgoing, *Tableau de l'Espagne*, París 1789, tomo III, p. 58, nota 1, visita al capitán general marqués de Croix, al que califica de "venerable vieillard" y añade: "le commandement du Royaume de Valence avait été trop longtemps donné a des vieux officiers généraux, qui attendoient, dans une douce oisiveté, le terme de leur carrière". Esta práctica sería la culminación de la llevada a término con los corregidores o gobernadores militares y políticos. Vid. Enrique Giménez López, *Militares en Valencia (1707-1808)*, Alicante, 1990.

³ Archivo del Reino de Valencia. Real Acuerdo. Libro 54 (1759), fol. 53 v. (Caylus), Libro 59 (1764), fols. 13-14 (Sada), Libro 70 (1775), fol. 124 v. (Saibe), Libro 72 (1777), fol. 76 v. (Vannmarck). La muerte de este fue comentada por el médico Narciso Peyri, "Justificación y defensa de la historia de la enfermedad que quitó la vida al Exmo. Sr... y de los fundamentos en que se pronosticó su muerte", Benito Montfort, Valencia, 1778, p. 23.

⁴ Vicente Gascón Pelegrí, *El Real Monasterio de Santo Domingo, Capitania general de Valencia*, Valencia, 1975, *passim*. El entierro del marqués de Croix en ARV. RA. Libro 81 (1786), fol. 126.

de Valencia, dejando un sucesor interino, don Victorino de Navia, para cubrir sus "ausencias y enfermedades".⁵

De los muchos titulares de la capitania general durante el reinado de Carlos IV, sólo uno murió en el cargo, el caballero sanjuanista Domingo Izquierdo, que falleció el 22 de diciembre de 1807. El cadáver fue conducido a la iglesia de franciscanos descalzos de San Juan de Ribera, donde se celebró el funeral. El túmulo tenía varios cuerpos, todo enlutado y adornado con muchísimas luces, escudos de armas, banderas y pinturas alusivas a varias acciones de su carrera.

Asistieron la mayor parte de los magistrados de la Audiencia, "vestidos de toga, pero como particulares"; por tanto se sentaron sin orden, junto a generales, caballeros de la Maestranza y nobles titulados.⁶ Presidía el conde de Cervelló, que ejercía el mando militar interino.⁷ Junto a él, y por indisposición del regente, Vicente Cano Manuel, se situó el oidor decano, José Mayans y Pasqual.

LOS MAGISTRADOS MUERTOS

Cuatro de los miembros de la Audiencia murieron mientras ocupaban la plaza de fiscal. Fueron Rafael Losella (1715), Juan Vega Canseco (1763), Miguel Jurado de los Reyes (1766) y Juan Antonio de Madinabeytia (1786).⁸ En todos estos casos, podemos considerar que se trataba de carreras truncadas por la muerte. Todos ellos llevaban pocos años en el cargo, aunque su edad pudiera ser el evada. Madinabeytia había pasado su examen de abogado 31 años antes.

Un quinto fiscal, José Benito de Salazar, murió en 1733 poco después de haber renunciado a su plaza. La Audiencia decidió conceder cien libras a su viuda, para ayudar a los gastos del funeral.⁹

El número de alcaldes del crimen que murieron en ejercicio de su cargo fue de nueve. De ellos cuatro eran valencianos: Dionisio Roger o Rogerio (1713), los hermanos Bernardino (1724) y Francisco Salcedo (1734), hijos del consejero de Castilla Bruno de Salcedo y Vives, muerto en 1725,¹⁰ y Juan Navarro Tormo en 1782. Los tres últimos pertenecían a familias bien situadas para obtener futuros ascensos.

⁵ ARV. RA. Libro 84 (1789), fol. 131 v.

⁶ ARV. RA. Libro 102 (1807), fols. 188 y ss.

⁷ *Ibidem*, fol. 191. El conde de Cervelló, don Felipe Osorio de Castellví, había heredado el título de su madre. Ostentaba el grado de teniente general de 1795, y asumió el mando "a causa de no haberse querido encargar de él, el segundo comandante general, don Manuel Cagigal", que había obtenido el grado en 1781. Cagigal murió al año siguiente.

⁸ ARV. RA. Libro (1715), fol. 116. (1763), fol. 106. Libro 81 (1786), fol. 40.

⁹ *Ibidem*. Libro 28 (1733), fols. 13 y 15.

¹⁰ ARV. RA. Libro (1713), fol. 2. Libro 19 (1724), fol. 35 v. Libro (1734), fol. 12 v.

En los restantes casos, tres eran antiguos corregidores y alcaldes mayores, con bastantes años de servicio a sus espaldas y una salud bastante quebrantada: Diego Cosío Bustamante (muerto en 1723) y Andrés García Galeano (1727).¹¹ Pero Gaspar de Zevallos (1717) dejaba una mujer joven, con una hija y embarazada.¹²

Los otros dos alcaldes del crimen que murieron a lo largo del siglo eran aragoneses: Manuel Alejo del Castillo, que murió en 1767 a los 43 años de edad y sólo uno de judicatura, y Juan Domingo de Ara, que sirvió el cargo de 1771 a 1779, pero que era de mayor edad.¹³

La inmensa mayoría de los que fallecieron lo hicieron en el grado de oidor o juez de lo civil. Entre ellos se encontraban todos los magistrados valencianos que no fueron ascendidos a otro tribunal.¹⁴ En primer lugar, siete de los que fueron nombrados en 1707. La serie de defunciones se inició con Francisco Faus (1709), y siguió con Vicente Pasqual Martínez (1711), Pedro Doménech (1714), Eleuterio Torres, que era el decano del tribunal cuando murió en 1719, y Damián Cerdá (1726). El último magistrado procedente de la Audiencia foral, Francisco Despuig y Mercader, murió en 1740, 36 años después de su primer nombramiento como "juge de cort", o juez de asuntos criminales.¹⁵

Del total de 30 magistrados nacidos en el reino de Valencia fueron pocos los que obtuvieron ascensos fuera del país, y aun dos de ellos, el alicantino Juan Alfonso Borgunyó, alcalde de Casa y Corte (muerto en 1716), y el valenciano Francisco Losella, consejero de Castilla (muerto en 1772) fallecieron relativamente pronto. Hasta un total de trece valencianos murieron como oidores de la Audiencia, después de haber desarrollado, salvo una excepción, carreras relativamente largas. Son los siguientes: Vicente Borrull (1751), Gaspar Cebrián (1765), Pedro Llançol de Romaní (1766), Tomás Fernández de Mesa (1772) y Vicente Branchart (1791), el único con pocos años de magistratura.¹⁶ También fue larga la carrera del conde de Albalat, José de Torá y Sorell, que consiguió jubilarse por enfermedad en 1751, tras 37 años de servicio, y murió en 1755.¹⁷

Quince oidores foráneos murieron en Valencia, ocupando su plaza. Fueron los siguientes: Isidro de San Pedro (1713), Francisco Díez de Ulzurrun

¹¹ ARV. RA. Libro 18 (1723), fol. 32. Libro 22 (1727), fol. 19.

¹² Archivo Histórico Nacional. Consejos suprimidos. Leg. 18.217.

¹³ ARV. RA. Libro 62 (1767), fol. 73 v. Libro 74 (1779), fol. 5 v.

¹⁴ P. Molas, "Magistrados valencianos del siglo XVIII", en *Mayans y la Ilustración*, Valencia, 1982, I, p. 89.

¹⁵ ARV. RA. Libro 8 (1714), fol. 11. Libro 14 (1719), fol. 7 v. Libro 21 (1726), fol. 45. Libro 35 (1740), fol. 47.

¹⁶ *Ibidem*. Libro 47 (1752), fol. 10 v. Libro 60 (1765), fol. 31 v. Libro 67 (1772), fol. 99 v. Libro 81 (1786), fol. 4. Libro 86 (1791), fol. 56.

¹⁷ *Ibidem*. Libro 47 (1752), fol. 14. Muerte del Oidor decano, Conde de Albalat.

(1720), Francisco González Escobedo (1726), Francisco Miravete Velasco (1728), Francisco León Araujo y Sebastián Sancho Abarca en 1730, Tomás Martínez Galindo (1736), Martín Dávila (1764), Sebastián del Castillo (1766), José María Reina (1783), Ignacio de Vargas (1784), José Ruiz Santos (1792), Jacinto Javier de Castro y Juan García de Ávila, los dos últimos en 1793, y Antonio Pagan en 1801.¹⁸

Además murieron en el cargo dos de los regentes del tribunal. Fernando Navarro Bullón en 1776,¹⁹ y Antonio de Figueroa en 1788, este último tras 48 años de servicio. En 1800 el regente Sancho de Llamas recibió el Viático, por hallarse enfermo de gravedad. El acto fue público y se invitó a asistir al mismo “con togas y capas”. Llevaban las varas del palio “muchos caballeros de todas clases”. Asistieron “crecido número de religiosos”, y el propio capitán general. Había coro de música y una orquesta en la casa.²⁰ A pesar de los temores, Llamas se salvó y vivió 28 años más.

Dos regentes fueron jubilados por enfermedad: Fernando Antonio Ortega en 1755,²¹ y Vicente Joaquín Noguera, barón de Antella en 1818, debido a una enfermedad de la vista.

Si ponemos en relación la mortalidad de los magistrados con su grupo de procedencia, vemos que de 30 colegiales mayores,²² sólo tres permanecieron en el cargo hasta su muerte sin ascender: el valenciano Francisco Salcedo (1734), y los andaluces Martín Dávila (1764) y José María Reina (1783). Otros dos fallecidos habían pertenecido a un colegio menor de la universidad de Alcalá: el de Santa Catalina o de los Verdes. Nueve (dos valencianos y siete foráneos) habían sido catedráticos no colegiales, siete (de ellos dos valencianos) habían ejercido como abogados, y once habían servido las “varas” de alcalde mayor o corregidor de letras. Por tanto, los que fallecieron en el tribunal pertenecían a los grupos con menores facilidades de ascenso, y también de mayor edad en el momento de su entrada en la Audiencia. En los casos en que conocemos la edad del fallecido, predomina el decenio de los sesenta.

¹⁸ *Ibidem*. Libro 7 (1713), fol. 34. Libro 15 (1720), fol. 26. Libro 21 (1726), fol. 5 v. Libro 23 (1728), Libro 25 (1730), fol. 16 v. y 62 v. Libro 31 (1736), fol. 2. Libro 59 (1764), fol. 71. Libro 77 (1782), fol. 92. Libro 78 (1783), fol. 42 v. Libro 87 (1792), fol. 90 v. Libro 88 (1793), fols. 92 v. y 113 v. Libro 96 (1801), fol. 114.

¹⁹ La muerte de Navarro Bullón en ARV. RA. Libro 71, fol. 1. Murió el 18 de enero.

²⁰ ARV. RA. Libro 95 (1800), fols. 105-107.

²¹ ARV. RA. Libro 53 (1758), fol. 143.

²² Pere Molas, “Los colegiales mayores en la Audiencia de Valencia (siglos XVII-XVIII)”, en *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, Barcelona, n.º 1, 1981, pp. 51-75.

MUERTES ESPECTACULARES

Uno de los alcaldes del crimen murió de muerte violenta. El valenciano Dionisio Roger murió de un trabucazo a la puerta de su posada al atardecer de un día de enero de 1713. Al dar la noticia al gobernador del Consejo de Castilla, su colega de tribunal, Diego Cosío Bustamante, subrayaba que Roger tuvo tiempo de pedir confesión, y aunque el confesor llegó cuando ya estaba sin habla,²³ le apretó la mano e hizo signos y demostraciones muy cristianas, por lo que le absolvió y administró la Extremaunción.

Según el dietarista valenciano Isidro Planes, Roger murió “pidiendo a Dios misericordia”.²⁴

La confesión era muy importante en este caso, porque la conducta sexual de Roger no había sido nada ejemplar. Cosío reconocía que el difunto no había sido “casto ni cauto”, aunque opinaba que no había ofendido a ninguna familia de rango social que se considerara obligada a vengar su honor. Más explícito era Planes al decir que “era hombre sumamente lascivo y hacía violencia a las niñas”. En su opinión, la muerte de Roger era un castigo de Dios.

Cosío prefería atribuir la muerte a una venganza política, por su declarada adhesión al nuevo sistema político. Planes confirma la excesiva severidad y arbitrariedad del juez. Como parece que, aparte de los bienes confiscados a los austracistas, no se encontraron en casa de Roger grandes cantidades de dinero, el Acuerdo encargó al alcalde del crimen Francisco Despuig que dispusiese “un funeral decente y algunos sufragios”.

Dos años después murió repentinamente el fiscal civil Rafael Losella, mientras despachaba con el presidente del tribunal:

En el espacio de tres credos dio su alma a Dios, sin socorro alguno, ni espiritual ni temporal.

Ya hacía tiempo que estaba enfermo de tercianas, y algunas veces había perdido el sentido. Dejaba viuda e hijos. Se le enterró a expensas del Acuerdo en el convento del Carmen.²⁵

Bastante anunciada fue la muerte del regente Navarro Bullón, cuya mala salud hacía esperar lo peor. En enero de 1776 la enfermedad de vómi-

²³ AHN. Consejos, Leg. 6810, n.º 5. Molas, “Magistrados valencianos”, cit. p. 87.

²⁴ Biblioteca Universitaria de Valencia. Mss. 457. “Sucesos fatales de esta ciudad y reino de Valencia”.

²⁵ AHN. Consejos. Leg. 6.811, n.º 1 24. “Consulta del Consejo sobre la representación de la Chancillería de Valencia, por la viuda e hijos de D. Rafael Losella, fiscal civil que fue de ella”. También Leg. 18.221. Fiscalías de la Audiencia de Valencia.

tos se le agravó, “en el corto término de dos o tres días” y le llevó a la tumba.²⁶

EL ENTIERRO

La documentación del propio Real Acuerdo nos informa sobre algunos detalles de la muerte, y sobre todo del sepelio de los magistrados. Sabemos que algunos de ellos murieron en poblaciones cercanas a Valencia. Isidro de San Pedro murió en 1713 en Torrente, adonde había pasado a convalecer, Damián Cerdá (1726) murió en Moncada, y fue enterrado en Alfara del Patriarca. Francisco Salcedo murió en Villavieja de Nules (1734). El oidor jubilado Lorenzo Delgado de Sanromán murió en Burjasot (1755). Antonio Pagan murió en Benimaclet en 1801.²⁷

Dionisio Roger fue enterrado en San Juan del Mercado, con hábito de San Agustín. Sanromán fue amortajado con el de capuchino.²⁸ Eleuterio Torres fue enterrado con el de franciscano en la iglesia de Santo Cristo de San Salvador. Asistieron a su sepelio “muchos ministros del tribunal en particular, mucha nobleza y abogados, y muchos subalternos...”.²⁹ Esta parece haber sido la práctica habitual. Al entierro de Francisco de Ulzurrun (1720), en el convento de Santo Domingo, no asistió el Acuerdo como tal, “pero asistieron como particulares casi todos los compañeros”.³⁰ Sebastián Sancho Abarca (1730) fue enterrado en el convento del Carmen “con asistencia de ministros y muchos subalternos como particulares”.³¹ Francisco Despuig (1740) fue enterrado en el convento de la Puridad.

En la catedral de Valencia fueron enterrados Bernardino de Salcedo (1724) y Juan Domingo de Ara (1779). El primero probablemente en la sepultura familiar, “en la capilla familiar, en la sepultura de María Díaz de Salcedo, mujer del vicecanciller Covarrubias”.³² El segundo “en la sepultura nueva de don Gregorio Mayans”.³³ En la catedral también fue enterrado,

²⁶ AHN. Consejos. Leg. 18.213. Regentes de la Audiencia de Valencia. Comunicado del capitán general, marqués de Vanmarck, que murió poco más de un año después.

²⁷ Las referencias documentales son las indicadas en otras notas.

²⁸ ARV. RA. Libro 50 (1755), fol. 16.

²⁹ *Ibidem*, Libro 14 (1719), fol. 7 v.

³⁰ *Ibidem*, Libro 15 (1720), fol. 26.

³¹ *Ibidem*, Libro 25, fol. 162 v.

³² Libro 19 (1724), fol. 35 vº.

³³ Pedro Arcos Lozano, “Noticia histórico-chronológica de los principales sucesos acontecidos en esta Ciudad y Reyno de Valencia en el año 1779”, Tarragona, 1789, 10 enero. Consigna también la muerte del regidor marqués de Almunia, del Alguacil mayor de la Audiencia, Jacinto Sánchez Muñoz, que falleció repentinamente, y del consejero de hacienda honorario, Agustín de Valdenoches, de 73 años, que fue enterrado en el convento de San Francisco.

el 30 de diciembre de 1782, el oidor Juan de Casamajor: “concurrieron algunos señores ministros como particulares, y muchos subalternos y abogados”.³⁴ El 14 de febrero de aquel mismo año había sido enterrado en la parroquia de Santo Tomás el alcalde del crimen Juan Navarro Tormo. Asistieron, como de costumbre, el regente y diversos jueces como particulares, y muchos subalternos y abogados.³⁵

Entre las nueve y las diez de la noche del 1 de febrero de 1784, murió el oidor decano del tribunal, Ignacio de Vargas. Su cadáver fue trasladado inmediatamente al convento de San Francisco, en el que fue enterrado el día tres. Asistieron al acto los miembros del Acuerdo (regente, oidores, fiscales, alguacil mayor y subalternos), así como el colegio de abogados de la ciudad, al que se había incorporado, y “muchísimos caballeros”. El fiscal Madinabeitia fue enterrado en la catedral, con asistencia de los “señores oidores, ministros del crimen, fiscal, alguacil mayor y subalternos”.³⁶

El conde de la Concepción, Ignacio Llopis Ferris, otorgó testamento en 1806, cuando ya había sido jubilado de la Audiencia y se encontraba “enfermo en cama, de grave y peligrosa enfermedad”. Disponía su entierro en el convento de San Francisco, en la sepultura familiar, delante del altar o capilla de Nuestra Señora de Loreto, vestido con hábito de franciscano, con asistencia de 24 religiosos del convento y del clero parroquial. Destinaba 200 libras para el funeral, misa de cuerpo presente y limosnas de hábito.³⁷

Disponemos de algunos datos sobre muerte y sepelio de los magistrados, procedentes de otro tipo de fuente: los expedientes sobre viudedad y orfandad, elaborados por el ministerio de hacienda.

Juan Álvarez Posadilla, que fue fiscal de la Audiencia desde 1802 hasta el fin de la administración bonapartista, murió de apoplejía en Valencia el 19 de diciembre de 1814, a los 64 años de edad. Su cadáver se trasladó, “de orden superior”, a la parroquia de Santo Tomás. Al día siguiente se le cantó misa de cuerpo presente, con asistencia de 14 sacerdotes.³⁸

El 20 de abril de 1825, a las dos de la madrugada, murió a los 82 años de edad, de enfermedad pulmonar, tras haber recibido todos los sacramentos, el oidor decano Manuel Mahamud, que formaba parte del tribunal desde 1791. Se le enterró en la catedral, con asistencia de todos los beneficiados. Se cantó misa de requiem de cuerpo presente. El cadáver fue amortajado con hábito de capuchino, al que se superpuso la toga.³⁹

³⁴ ARV. RA. Libro 77 (1782), fol. 160.

³⁵ *Ibidem*, fol. 16.

³⁶ *Ibidem*, Libro 79 (1784), fol. 17 v. y Libro 81 (1796), fol. 40.

³⁷ Archivo Histórico de Protocolos de Valencia. Protocolo de Nicolás Peris. Año 1806.

³⁸ AHN. Ministerio de Hacienda. Leg. 534 n.º 43. Sobre este personaje, P. Molas, “La Audiencia de Valencia de 1808 a 1814”, *Estudis*, n.º 10, 1983, pp. 192 y 203.

³⁹ AHN. Hacienda. Leg. 534, n.º 45. Molas, *op. cit.*, 192.

CUESTIONES DE SALUD

Las consultas e informes sobre los magistrados contienen numerosas referencias a la salud de los mismos. Muy frecuentemente la salud era esgrimida para reforzar una petición, un traslado o un ascenso, por lo que la exactitud de los datos es muy relativa.

En 1718 el oidor González Escobedo solicitó su traslado a la Chancillería de Granada, alegando achaques en la vista, causados, según decía, por el clima de Valencia. En vez del traslado apetecido se le concedió la jubilación, pero el enfermo prefirió continuar en el cargo, en el que sobrevivió hasta 1726.⁴⁰

De José de Montiano se decía que “se le quebrantó la salud” durante su estancia en la Audiencia de Galicia. Francisco Álvaro, alcalde mayor de la Ciudad de Valencia, y alcalde del crimen de la Audiencia en 1779, alegaba que había perdido la salud en 25 años de servicio en diversas partes de España, y que esperaba restablecerla en el reino de Valencia, si obtenía un nombramiento en el mismo. El regente Navarro Bullón había enfermado, se decía, debido a un trabajo excesivo y al “temperamento húmedo y frío de Valladolid”. Se esperaba que el nuevo clima de Valencia podría reparar su salud, lo que no sucedió, como hemos visto. Jacinto Javier de Castro logró ser trasladado de la Audiencia de Cataluña a la de Valencia, alegando que no le probaba el país.⁴¹

A la inversa, el regente Cayo Prieto Laso de la Vega, que ocupó el indicado cargo de 1718 a 1729 alegaba el clima del país para solicitar el traslado. En su memorial⁴² decía que “desde el instante que entró en esta capital ha experimentado notable quiebra de salud, por no proporcionarse sus achaques al temperamento del país”.

En 1787, el regente Figueroa declinó por motivos de salud el nombramiento de consejero de Órdenes. El 1822, Miguel Mahamud alegó enfermedad para evitar el traslado a la Audiencia de Zaragoza, decretado por el gobierno constitucional. La enfermedad le valió en 1824 una “cédula de preeminencias”, que le libraba de la asistencia al tribunal.⁴³

La enfermedad arreciaba cuando se recibía un nombramiento para la lejana Audiencia de Canarias, aunque ello representara el ascenso a regente. En 1725 el oidor Miravete se encontraba “afligidísimo y confuso a pedir excusa”, alegando “flaqueza de cabeza”, y hallarse “amenazado de perlesía”.

⁴⁰ *Ibidem*, Consejos. Leg. 18.214 (1718).

⁴¹ AGS. GJ. Leg. 139 (Montiano) y 161 (Álvaro, Castro, Navarro Bullón). Sobre este último, también Leg. 818.

⁴² AGS. GJ. Leg. 136.

⁴³ AHN. Ministerio de Justicia. Leg. 4.575, n.º 4.925.

En 1746, Fernando Antonio Ortega, oidor de la Chancillería de Valladolid, y futuro regente del tribunal valenciano, había rechazado el nombramiento para Canarias, “por lo contrario que es a su salud la navegación”.⁴⁴

Los informes remitidos a la corte por los capitanes generales hacían mención de la salud de los magistrados. La situación de la Sala del Crimen era desastrosa en los años posteriores a 1720. El alcalde más antiguo, Cosío Bustamante “por sus muchos años y accidentes” (había nacido en 1659) estaba casi apoplético. García Galeano (nacido hacia 1680) estaba “tullido y sin movimiento en las piernas”, a pesar de lo cual se hacía llevar en coche a la Audiencia. El oidor González Escobedo, que como los anteriores procedía de la carrera de “varas” había perdido efectivamente la vista.⁴⁵

En 1749, el capitán general duque de Caylus informaba de que la mayoría de magistrados gozaban de buena edad y salud. Había, sin embargo, algunas excepciones.⁴⁶ Caylus lamentaba que el regente, Antonio de Aperregui, no tuviera mejor salud; de hecho, murió cinco años más tarde, en la Corte, cuando ya era consejero de Hacienda. El marqués de Ángulo era de buena edad, pero padecía muchos achaques. En 1755 abandonó su plaza por la dignidad de lugarteniente general de la orden de Montesa, y murió mucho después. También vivió mucho otro magistrado doliente, el aragonés Miguel Eugenio Muñoz. En cambio, Vicente Borrull, que tenía buena salud, murió en 1751.

Varios magistrados obtuvieron permisos de ausentarse del tribunal por motivos de salud, sobre todo en los primeros años del siglo XIX, como hizo en 1813 el regente Vicente Cano Manuel. En 1807, José López de Cózar obtuvo permiso de cuatro meses para llevar a su mujer a los baños de Alhama.⁴⁷

JUBILACIÓN POR ENFERMEDAD

Los achaques y la edad eran argumentos socorridos en las solicitudes de jubilación, una situación que se dio poco en la primera mitad de siglo. En 1731 y 1733, José Ruiz de Alarcón y Benito de Salazar lo que hicieron fue renunciar a la plaza.⁴⁸ El duque de Caylus recomendaba en 1749 la ju-

⁴⁴ *Ibidem*, Legs. 138 (Miravete) y 147 (Ortega).

⁴⁵ AHN. Consejos. Leg. 18.216. “Representación del Príncipe de Campoflorido sobre la falta de ministros de la Sala criminal”. *Ibidem*. “Relación particular de los ministros de esta Audiencia”. AGS. GJ. Leg. 138. El Regente de la Audiencia comunica al Gobernador del Consejo el estado de la Sala del Crimen.

⁴⁶ AGS. GJ. Leg. 590. “Noticia de los ministros que componen la Audiencia de este Reino de Valencia” (23 junio 1749).

⁴⁷ ARA. RA. Libro 102, fol. 403 (López de Cózar). AHN. Ministerio de Justicia. Leg. 4.328, n.º 1.554 (Cano Manuel), 5.

⁴⁸ ARV. RA. Libro 26 (1731), fol. 227. Dejación del ministro criminal Ruiz de Alarcón.

bilación del conde de Albalat y de Lorenzo Delgado de Sanromán. El primero “de edad avanzada y deteriorada salud”, no podía asistir regularmente al tribunal. Al segundo sus enfermedades le tenían postrado, y su mérito le hace acreedor a que la piedad del rey le dé una jubilación, por su avanzada edad, sin esperanza de que se restablezca.

Ambos consiguieron la jubilación a la que no sobrevivieron mucho.

En 1772 el regente planteó al conde de Aranda, gobernador del Consejo y antiguo presidente de la Audiencia valenciana, los problemas de salud de dos magistrados, José Moreno Alvarado y Miguel Eugenio Muñoz, que llevaban en el tribunal 40 y 30 años respectivamente. El primero se encontraba en aceptable forma física (“en lo animal se halla bastante robusto”), pero había perdido su capacidad intelectual, y con ella la posibilidad de ejercer sus funciones de juez. El segundo no se encontraba en condiciones de trasladarse al tribunal. Se les jubiló, alegando respectivamente “su avanzada edad” y sus “continuos achaques”. Muñoz murió al año siguiente y Moreno dos años después.⁴⁹

La edad y los achaques fueron los motivos aducidos en la cédula de jubilación de Francisco Álvaro (1788), aunque el personaje se empeñó en continuar sus funciones hasta la llegada de su sucesor, provocando con ello un conflicto en la Sala del Crimen. En 1794 se concedió la jubilación al oidor José Gómez Vuelta por motivos de edad. Efectivamente tenía 80 años, pero la verdadera razón del cese parece fue un enfrentamiento con el capitán general duque de la Roca. De hecho, el oidor aún vivió otros siete años.⁵⁰

ENFERMEDADES ESPECIALES

Existe mención de algunas enfermedades concretas, incluso de una carencia física que podía invalidar para el ejercicio de la magistratura. ¿Podía ser sordo un oidor, cuya misión debía ser precisamente la de oír los pleitos? La cuestión parece haber preocupado y era tenida en cuenta entre los criterios de selección o de promoción. Una relación de méritos de 1743 hacía un estado de la cuestión.⁵¹

Lope de Sierra Cienfuegos sirvió como fiscal de la Audiencia durante 12 años, sin ascender a oidor. ¿Quizás por su sordera? Ya la padecía (“un

⁴⁹ AGS. GJ. Leg. 160. El Regente de la Audiencia al ministro Roda (29 febrero 1772). ARV. RA. Libro 67 (1772), fols. 827-828. El fallecimiento de los dos magistrados *ibidem*, Libro 68, fol. 132 v. y 69. Fol. 76 v.

⁵⁰ ARV. RA. Libro 83 (1788), fols. 561 y ss. Libro 89, fol. 581.

⁵¹ AGS. GJ. Leg. 148, Memorial de D. Juan Antonio Samaniego, de los Consejos de Justicia y Guerra.

poco sordo”) cuando fue nombrado regente de la Audiencia de Mallorca en 1740. Un consejero de Castilla le consideraba “capaz de cualquier ministerio correspondiente al que ocupa, si la sordera no le embaraza su cumplimiento”. Otro consejero, el valenciano Cristóbal de Monsoriu y Castellví, concedía que Sierra era “un poco torpe de oído”, pero que el defecto no le impedía oír conversaciones.⁵² El caso es que Monsoriu también llegó a ser sordo, sino lo era ya entonces. “Como oye poco, decía una famosa Noticia de 1765, sus compañeros le dejan gritar y le reducen bastante.”⁵³

Un informe posterior recomendaba especialmente a Sierra para el ejercicio de fiscalías. De hecho, su carrera en la corte transcurrió en este tipo de plazas, en los Consejos de Cruzada, Órdenes y Castilla. Ser fiscal del Consejo durante 14 años salía abiertamente de la norma. Cuando en 1766 ascendió a consejero, después de sus conocidos enfrentamientos con Campomanes, se le concedió cédula de preeminencias, “por su extrema sordera y salud descaecida”. Murió el 1772 a los 83 años de edad.⁵⁴

La sordera también afectó al antiguo alcalde mayor García de Ávila, oidor en Valencia de 1784 a 1793, el cual era, según distintas apreciaciones, “un poco sordo” o “mui torpe de oído”.⁵⁵

Un caso especial fue el de Diego Arredondo Zorrilla San Martín, afectado de una enfermedad mental a partir de 1754. Podemos seguir el desarrollo de su enfermedad a partir de los informes oficiales de sus superiores y colegas, y del epistolario de Gregorio Mayans. El oidor decano Martín Dávila informaba que Arredondo padecía alguna “turbación en el discurso”, y acudía a la socorrida interpretación climática. El individuo se encontraba a disgusto en Valencia, “por no haberle probado su temple”. El bibliotecario real, Manuel Martínez Pingarrón, escribía a Mayans que había encontrado a Arredondo como un embobado: “hablaba poco y con poquísimo espíritu”. La situación empeoró después de sufrir “un rebato de sangre en la cabeza”.⁵⁶ Permaneció 21 meses enfermo o convaleciente. Todos recomendaban que se le alejase de Valencia. El oidor Dávila recomendaba que se le nombrase alcalde de la Sala de hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid, donde el trabajo sería menor y la proximidad a sus “aires nativos” de Cantabria podrían mejorarle. Se le trasladó en cambio a la otra Chancillería, la de Granada,⁵⁷ por si la variación del clima podía conducir al restablecimiento de su quebrantada salud y debilidad de cabeza.

⁵² *Ibidem*, Leg. 147.

⁵³ A Monsoriu también le había perjudicado su “menos que mediana estatura”. AGS. GJ. Leg. 135.

⁵⁴ *Ibidem*, Leg. 159. Campomanes a Roda (3 agosto 1766).

⁵⁵ *Ibidem*, Leg. 163.

⁵⁶ Gregorio Mayans, *Epistolario*, VII, *Mayans y Martínez Pingarrón*, I, Valencia, 1987, pp. 436 y 474.

⁵⁷ AGS. GJ. Legs. 155 y 590.

Pero en la capital andaluza se le reprodujo el mal. En 1758 el gobernador del Consejo propuso jubilarle con la mitad de sueldo, para que pudiera retirarse a su tierra natal. Así se hizo en 1760 y pasó a vivir a la pequeña población santanderina de Ogarrío.⁵⁸

⁵⁸ *Ibidem*, Leg. 157. El Gobernador del Consejo al Ministro de Gracia y Justicia. 6 de noviembre de 1758.